



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

004758



CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/978/24

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

2024 JUN 24 Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.015/2024 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-1728 signado por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, **relativo a fortalecer las acciones en materia de investigación, prevención, difusión, diagnóstico, tratamiento y control del asma, así como impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país.**

006150

IL CAMARA DE SENADORES

2024 JUN 24 09:03:26

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARIA GENERAL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Titular de la Unidad de Enlace

Mtro. Esteban Martínez Mejía

C.c.p.- **Lic. María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Minutario

VMG





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente - 978



F.602

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SEMPRE EN EL PARLAMENTO
DESARROLLO Y PROGRESO
DEL MAYA

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: CESP. 015/2024

Ciudad de México, 10 de junio de 2024

**MTR. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio SG/UE/230/1904/22, por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante oficio CP2RIA.-1728 la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que a continuación se transcribe:

"**Único.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud y de medio ambiente del gobierno federal a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúen y en su caso fortalezcan las acciones en materia de investigación, prevención, difusión, diagnóstico, tratamiento y control del asma, así como impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a través del oficio sin número remite informe con el cual da respuesta al exhorto del Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

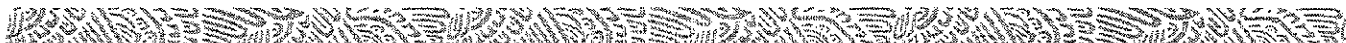
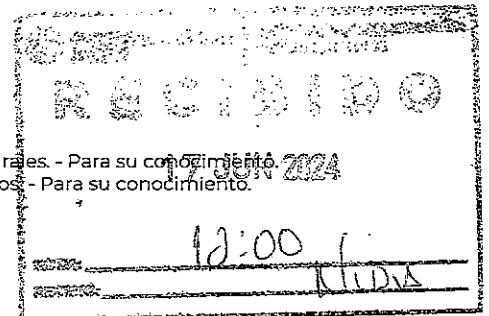
Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. **Ing. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Lic. Abigail Zúñiga Balderas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
Ref.- APLXV/2022-0000189



Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

En referencia al oficio No. SG/UE/230/1904/22 con fecha del 9 de agosto del 2022, dirigido a la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Comisión el punto de acuerdo de la Segunda Comisión y que dice:

“Único.- La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de salud y de medio ambiente del gobierno federal a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúen y en su caso fortalezcan las acciones en materia de investigación, prevención, difusión, diagnóstico, tratamiento y control del asma, así como impulsar y redoblar esfuerzos en la actualización e implementación de los lineamientos de la Global Initiative for Asthma, conocida como Guía Gina en su versión 2021, en los manuales y lineamientos dispuestos para las autoridades sanitarias en todo el país”.

Es importante señalar que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) es un órgano de coordinación creado mediante decreto publicado en el DOF el 03 de octubre del 2013, que tiene entre otras funciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico y una de las principales proteger y preservar la Salud de la población en la zona que actualmente está conformada por los órganos político administrativos desconcentrados de la Ciudad de México, así como algunos de los municipios de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Querétaro.

Al respecto, me permito informar sobre las acciones realizadas relativas al caso que nos ocupa:

- Con la finalidad de mantener informada a la población respecto de la calidad del aire, esta Comisión participó en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana NOM-172-SEMARNAT-2019 que establece los lineamientos para la obtención y comunicación del índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud, con el fin de informar de manera clara, oportuna y continua el estado de calidad del aire, los probables daños a la salud que ocasiona y las medidas que se pueden tomar para reducir la exposición, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 20 de noviembre de 2019.
- Actualmente participamos en los trabajos para la elaboración del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana **NOM-172-SEMARNAT-2022**, donde se contemplan los lineamientos para la obtención y comunicación del índice de Calidad del Aire y Riesgos a la salud.
- También participa de manera permanente en la creación de los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) de las entidades de la región CAME, como el ProAire ZMVM 2021 – 2030, el ProAire de la Megalópolis 2017 – 2030, y el ProAire del Estado de Hidalgo 2016 – 2024, en nuevos proyectos como el Programa de Gestión de Calidad del Aire y de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Puebla 2021 – 2030.

- Mediante el Fideicomiso Ambiental 1490, se financian proyectos para el estudio, prevención, restauración, conservación y protección del ambiente y el equilibrio ecológico, los cuales contribuyen a garantizar un medio ambiente sano.
- En este contexto, participamos en la creación de nuevos proyectos, como, por ejemplo, el denominado "Evaluación de la variabilidad espacio-temporal de aeroalérgenos polínicos en la atmósfera de dos regiones urbanas de la CAME" que se realizará con la colaboración del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático (ICAYCC - UNAM) y que tiene como objetivo monitorear, identificar y cuantificar granos de polen de la atmósfera en dos ciudades de la Megalópolis y determinar su asociación con los factores meteorológicos prevaletentes en cada ciudad, el cual dará inicio próximamente.
- También esta Comisión generó las 14 medidas que fueron publicadas en el 2019 para mejorar la calidad del aire de la ZMVM y proteger la salud de la población, mediante la reducción de concentraciones de partículas PM₁₀ y PM_{2.5}, así como de ozono y sus precursores (Compuestos orgánicos volátiles COV y óxidos de nitrógeno).
- En el tema de contingencias ambientales, esta Comisión ha venido instrumentando de manera coordinada con las autoridades de la Ciudad de México y del Estado de México, el Programa para prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México.
- A fin de mantener informada a la población respecto de la calidad del aire de manera coordinada esta Comisión y las autoridades de las entidades del país (que cuenten con monitoreo atmosférico), comunican de forma horaria el índice de calidad del aire y riesgos a la salud.
- Cabe señalar que, de manera coordinada con la Ciudad de México, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire, el cual tiene un modelo que permite pronosticar la concentración de ozono hasta por 24 horas, por lo que es posible informar a la población sobre las recomendaciones para evitar exponerse a las concentraciones altas de este contaminante.
- En este contexto en el apartado X. en sus fracciones X.1, X.2 y X.3 de la Gaceta oficial de la Ciudad de México del 28 de mayo del 2019, se plasman las medidas aplicables en caso de que se activen contingencias por ozono, por partículas y en caso de contingencia combinada para evitar la exposición de la población a concentraciones que afecten su salud y principalmente para evitar la exposición de personas vulnerables.

Por último es importante señalar que esta Comisión, en el ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones legales ambientales aplicables vigentes, continuará trabajando de manera coordinada con las diferentes instancias del sector ambiental, proponiendo y dando seguimiento a los proyectos y estudios en materia de calidad del aire, adaptación y mitigación del cambio climático, de transporte y movilidad y de protección del equilibrio ecológico en general, vinculados con zonas urbanas y metropolitanas.

oOo